



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-1065-E-UNC-DEC#FD-GIGENA CARMEN-RENUNCIA DEFINITIVA-EX-2025-00617111-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente EX-2025-00617111- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-1065-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata, corresponde su aprobación;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-1065-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de agosto de 2025, la renuncia presentada por la Profesora Carmen Adriana GIGENA, Legajo N° 39.863, al cargo interino de Profesora Ayudante "A", con dedicación semiexclusiva (C.118) en la asignatura Derecho Tributario Cat. "B" de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios. **2)** Expresar a la Profesora Carmen Adriana GIGENA, Legajo N° 39863 el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y

Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.